



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

ORDEN de 7 de diciembre de 2009, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en el puesto de Director del Servicio Médico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en base al apartado 4º de la Orden AEC/2846/2009, de 7 de octubre por la que convocan pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo, Director Servicio Médico, BOE 26 de octubre de 2009, se acuerda:

Primero: Aprobar las listas de admitidos y excluidos al citado proceso, que se acompaña como Anexo I, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes. La lista de admitidos y la de excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se expondrán al público en el tablón de anuncios del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Plaza de la Provincia nº 1, y en la página web del departamento (<http://www.maec.es>.)

Segundo: Los aspirantes excluidos y los omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Las reclamaciones y en su caso los escritos a través de los cuales se realicen alegaciones deberán dirigirse a la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Dirección General del Servicio Exterior, Subdirección General de Personal y podrán presentarse en el Registro General de este Ministerio, Plaza de la Provincia nº 1, Madrid, pudiendo remitirse también por correo certificado o presentarse en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. En caso de que se opte por presentar la documentación en una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que sea fechado y sellado antes de ser certificada.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva Orden en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas.



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

Dicha Orden se publicará en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de ésta. Si no se hubieran realizado alegaciones, una vez transcurrido el plazo de subsanación la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Madrid, 7 de diciembre de 2009

EL MINISTRO

P.D. (Orden de 23 de marzo de 2003, BOE 26 de abril)

La Subsecretaria de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Fdo: M^a Jesús Figa López-Palop

ANEXO I

Relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Orden AEC/2846/2009 de 7 de octubre, BOE 26 de octubre, para ingresar como personal laboral fijo, Director del Gabinete Médico.

LISTADO DE ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Egea Ureña, María	05.203758-P
Fernández Vázquez, Rosalía Asunción	74.945.361-E
López Serrano, Carmen Milagrosa	50.069.191-P
Luengo Galván, Ana Belén	28.943.200-T
Martínez Matos, Yolanda María	08.030.385-G
Muñoz Fernández, Pilar	01.174.667-B
Santos O' Connor, Francisco Gerardo	02.902.140-T

LISTADO DE EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
López López, Javier	50.837.822-W

Causa de incumplimiento apartado 3 punto 3º : No aportación de copia del DNI compulsada.